

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos...	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

Gaceta del 29 de Abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 98

Por correo se remiten hoy hojas impresas, que se servirán llenar los señores Alcaldes en término de tercer día y remitirlas a este Gobierno, expresando los cargos de los Concejales y haciendo constar en los corporativos la representación que ostentan.

Espero que dicho servicio se cumpla dentro del plazo fijado y con fiel escrupulosidad.

Santander, 27 de Abril de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 99

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Bárcena de Cicero, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia; bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Zona declarada infecta: Establo de D. Manuel Osorio y ferial de Gama.

Zona declarada sospechosa: La totalidad del término del pueblo de Bárcena de Cicero.

Medidas que se deben poner en práctica: Además de las adoptadas, y como complemento de las mismas, las siguientes:

1.^a Suspensión de ferias, mercados y concursos en las zonas infecta y sospechosa. Queda, pues, suspendida la feria de Gama.

2.^a Los animales aislados sólo podrán salir de la zona infecta para su conducción directa al Matadero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.

3.^a En la puerta del establo y en varios árboles del ferial de ganados se colocarán letreros que, en caracteres grandes, digan: «Glosopeda», «gripe».

4.^a De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, el servicio pecuario municipal y provincial ejercerá estrecha vigilancia para que en ninguna estación de ferrocarril se permita la facturación de ganado de pezuña de zonas infectas o sospechosas de glosopeda.

Santander, 28 de Abril de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Diputación Provincial de Santander

SESION EXTRAORDINARIA

Cumpliendo el acuerdo que adoptó la Comisión Provincial en esta fecha, se convoca al Pleno de la Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el cinco de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la que se tratará, como orden del día, los asuntos siguientes:

Elección del señor Diputado que ha de representar a la Corporación en la Asamblea Nacional.

Nombramiento de Vocales propietario y suplente para la Mancomunidad interprovincial constituida con motivo de la emisión de un empréstito destinado a caminos vecinales, y

Designación de dos Vocales para que, en nombre de la Diputación, formen parte del Patronato de la Fundación benéfica del Nuevo Hospital, establecida por el Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla.

Lo que se hace público atendiendo lo dispuesto en el Estatuto provincial.

Santander, 28 de Abril de 1928.—El Presidente, Francisco Escjadillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

NÚM. 367.

Excmo. Sr.: El Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona ha dirigido instancia a este Departamento solicitando se respete el precio consignado en los envases de las especialidades farmacéuticas y que se establezcan sanciones para los infractores; petición que han suscrito también, entre otras entidades, la Unión Farmacéutica Nacional, «La Especialidad Farmacéutica», la Federación Nacional de Drogueros y las Asociaciones de Droguería, Productos Químicos y Farmacéuticos.

El artículo 3.º del Real decreto de 1924 sobre elaboración y venta de especialidades farmacéuticas fija como inexcusable obligación por parte de los vendedores el respeto de los precios consignados en los envases, expresándose en la Real orden de 29 de Enero de 1925 que no pueden sobrepasarse bajo ningún concepto los precios fijados en las etiquetas.

De otra parte, la Real orden de 28 de Noviembre de 1925 ha dispuesto se incluyan entre los casos de competencia ilícita la venta al público de productos individualizados con una marca registrada a precio inferior al mínimo fijado por el fabricante o productor, sin la autorización de ellos expresa.

Pero no es solamente atendible por las consideraciones legales la súplica del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, cuya petición representa casi el unánime sentir de los farmacéuticos establecidos, es también justa la demanda, en atención a la duda y el recelo que determina en el público la adquisición del mismo preparado a precios diferentes, no sabiendo en muchos casos dilucidar si la rebaja o menosprecio se debe, como alguna vez se dice, por competencia comercial, el envejecimiento del producto y por consiguiente a su menor eficacia e inutilidad.

Está bien probado que el abarataamiento en algunos establecimientos de venta de especialidades farmacéuticas tiene como finalidad atraerse al público para sobrecargar las recetas, buscando así la compensación necesaria, hecho que se traduce en el encarecimiento de la medicamentación de las clases más modestas a cuyo alcance no suelen estar los productos envasados.

En consideración a lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente.

1.º Queda terminantemente prohibida la venta de las especialidades farmacéuticas a precios distintos al fijado en sus envases y el reparto de ninguna bonificación (metálico, objetos diversos, esencias, etcétera) que burle lo expresado.

2.º El precio fijado en los envases se entenderá representa también el importe de los distintivos sanitarios y de cualquier otro impuesto.

3.º Las autoridades sanitarias y el público en general presentarán las oportunas denuncias sobre incumplimiento de lo dispuesto.

4.º A los infractores se les aplicarán multas entre 100 y 1.000 pesetas, correspondiendo el tercio a los denunciantes.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1928.—Martinez Anido.

Señor Director general de Sanidad,

(«Gaceta» 24 de Abril de 1928.)

REAL ORDEN

NÚM. 379.

Excmo. Sr.: Siendo preceptivo que todos los Ayuntamientos cabeza de partido judicial en que funcionen los Juzgados de instrucción y primera instancia correspondientes cuenten con material necesario para los servicios médico-legales, entre los que figura como preferente la práctica de las autopsias ordenadas en diligencias judiciales por virtud del artículo 353 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y teniendo en cuenta que es obligatorio para las Juntas carcelarias la consignación en los presupuestos de cada partido judicial de las cantidades necesarias para atender los gastos de material que originen los referidos servicios, según dispone el artículo 10 del Real decreto de 29 de Julio de 1915 y para dar cumplimiento a las disposiciones de la Real orden del Ministerio de la Guerra, «Sección de Industrias y Construcciones militares», de 30 de Marzo último, en relación con la protección a la industria nacional, comunicada al Ministerio de mi cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que todos los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, donde tengan su residencia oficial los Juzgados de Instrucción y primera instancia que no estén provistos del material completo y adecuado para la práctica de los servicios médico-legales, se provean de una caja de autopsias de los modelos que construye la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, cargando el importe de las mismas al presupuesto de la Junta Carcelaria del partido.

2.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias se exija a los Alcaldes de dichos Ayuntamientos, como Presidentes de las Juntas Carcelarias, el cumplimiento de esta disposición, dando cuenta al Ministerio de mi cargo de la ejecución de lo que se ordena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1928.—Martinez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

Titulos de minas.—Papel de pagos al Estado

De orden del señor Gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ACTA DE INCAUTACION

En Alfoz de Lloredo, a cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, el señor Alcalde, D. Vicente Cabrera Santamaría, acompañado de los testigos D. Ventura Pontones y Pontones, y D. José Pérez Otero, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, se constituyó en el pueblo de Cóbrecas, de este Municipio, sitio denominado «Braña del Pino», kilómetro 12, hectómetro 7, margen izquierda de la carretera de tercer orden del Estado de Puente San Miguel a la Venta de Tramalón, al objeto de llevar a cabo la incautación, a nombre del Estado, de una parcela de terreno sobrante de dicha carretera, según se ordena en oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de fecha 19 de Febrero último.

Que referida parcela ocupa una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, teniendo un frente de sesenta y ocho metros; linda: al Norte, mencionada carretera del Estado de Puente San Miguel a la Venta de Tramalón; Sur y Este, carretera antigua inutilizada, y Oeste, carretera particular de D. Matías Cuevas.

En tal estado, el señor Alcalde declaró que, en nombre del Estado, se procedía a la incautación de mencionada parcela, quedando incautada en el acto, dándose por terminada esta diligencia, que, después de leída, fué aprobada, en prueba de lo cual firman el señor Alcalde y vecinos de que yo, el Secretario, certifico.—Vicente Cabrera, rubricado.—José Pérez Otero, rubricado.—Ventura Pontones, rubricado.—Ricardo Noriega, rubricado.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que si algún interesado se considera con derecho a la parcela mencionada, pueda hacer la oportuna reclamación con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1864 e Instrucción dictada para su cumplimiento en 20 de Marzo de 1865, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 24 de Abril de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Paulino Vega.

COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1928:

Ribamontán al Monte

Señores Concejales

Don Agustín Canales Calleja, Manuel Castanedo Sañudo, José San Emeterio Arnáiz, Carlos Peña Trueba, Agapito Pérez Abascal, Amalio Sarabia Alonso, Joaquín Ruiz y Ruiz, Severiano Pérez Láinz, Luis Palacio Regato, Daniel Regato Sierra.

Mayores contribuyentes

Don Roberto Cagigal Ortiz, Eliseo Gómez Tanaguillo,

cada registro en la siguiente relación, advirtiendo que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Número del expediente: 14.978; mina «Fuencaliente», en término municipal de Piélagos; interesado: D. Ruperto Ortega Camper, vecino de Santander; superficie demarcada: 9 pertenencias; clase de mineral: cinc; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 22,50 pesetas; total, 142,50 pesetas.

Número del expediente: 14.970; mina «Precaución», en término municipal de Santander; interesado: S. A. Minas de Cartes, vecino de Cartes; representante: D. Arturo Ruiz Falcó; superficie demarcada: 157 pertenencias; clase de mineral: cinc; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 392,50 pesetas; total, 512,50 pesetas.

Número del expediente: 14.995; mina «Pedro», en término municipal de Campoo de Suso; interesado: don Antonio G. Canales, vecino de Santander; superficie demarcada: 70 pertenencias; clase de mineral: cobre; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 175 pesetas; total, 295 pesetas.

Número del expediente: 14.985; mina «Abandonada», en término municipal de Camargo; interesado: D. Lope García Cuerno, vecino de Revilla de Camargo; superficie demarcada: 18 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 18 pesetas; total, 138 pesetas.

Número del expediente: 14.994; mina «Protección», en término municipal de Piélagos; interesado: S. A. Minas de Cartes, vecino de Cartes; representante: D. Arturo Ruiz Falcó; superficie demarcada: 116 pertenencias; clase de mineral: cinc; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 290 pesetas; total, 410 pesetas.

Número del expediente: 14.948; mina «Demasia a Ampliación a Matilde», en término municipal de Alfoz de Lloredo; interesado: S. A. Minas de Cartes, vecino de Cartes; representante: D. Arturo Ruiz Falcó; superficie demarcada: 17,4625 pertenencias; clase de mineral: cinc; papel de pagos: para título, 120 pesetas; para pertenencias, 45 pesetas; total, 165 pesetas.

Nota: Para cada mina deberán acompañar además un timbre móvil de 15 céntimos.—El papel de pagos para título y para pertenencias debe presentarse separadamente.

Santander, 24 de Abril de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Autorización de nuevo polvorín

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, previo informe de la Jefatura de Minas, y de acuerdo con el mismo, la admisión de la instancia correspondiente y autorización para construir el polvorín que la Sociedad minera «Bilbao-Santander» proyecta establecer en sus minas de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en los parajes nombrados «Mies de las Hazas» y «Molnedo».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia en el término de veinte días, a partir de la fecha del «Boletín Oficial» en que aparezca el anuncio.

Santander, 25 de Abril de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Antonio Trueba Trecha, Manuel Cobo Barquín, Daniel Rucabado Cediún, Leopoldo Cagigal y Cagigal, Eduardo Cagigal Regato, José María Cagigal Regato, Manuel Agüero Alvear, Eloy Cagigal Tijera, Jesús Herrá Peredo, Rudesindo Gómez Ruiz, José Gutiérrez Álvarez, Federico Sierra Edilla, Juan José Horna y H., Alfredo Soto Campo, Angel Cruz Fuentes, José Gutiérrez Llama, Manuel Hoyo Cagigal, Manuel Fernández González, Diego Higuera Mazón, Horacio Llama Hoyo, José Sota Blanco, Agustín Colina Cruz, Braulio Fomperosa Pérez, Manuel Garmilla Sierra, Joaquín Rucabado Rugama, Abelardo Puente Carre, Alfredo Fernández Cabrera, Julián Cedrún Somarriba, Manuel Meruelo Arnáiz, Francisco Gómez Asón, Fernando Piñal Corral, Miguel Ortiz Quintana, Mamerto Llano Sarabia, Martín Cedrún Alonso, Manuel Martínez Arnüero, Manuel Lavín Pardo, Julián Curto Corrales, Victoriano Cagigal Torre.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

LEGITIMACION DE TERRENOS

Relación de vecinos de este término municipal a quienes, previo informe favorable de las respectivas Juntas vecinales, se les ha concedido terrenos comunales con arreglo a las vigentes disposiciones sobre legitimación y concesión de terrenos.

Don Isidoro Rodríguez Sierra.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Perisquita o Plazona.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: E., Manuel Teja, y demás vientos, terreno comunal.

Don Juan Bejerano Palomo.

Pueblo, Liérganes; sitio, Las Peñuecas.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Dolores Acebo; S., carretera vecinal; E., Manuel Teja; O., herederos de Claudio Abascal.

Doña Lorenza García García.

Pueblo, Liérganes; sitio, Octornado.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: S., Manuel García; N., Pedro Lavín, y demás vientos, terreno comunal.

Don Pedro Agudo Ortiz.

Pueblo, Liérganes; sitio, El Muradal.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera del Brezal; S., monte común; E., con José Cobo; O., carretera.

Don Evaristo Rodríguez López.

Pueblo, Liérganes; sitio, El Muradal.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Por todos los vientos, con monte común.

Don Juan Alonso.

Pueblo, Liérganes; sitio, El Pozo Negro.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Manuel Cobo; E., herederos de Pedro Cabello, y demás vientos, carretera vecinal.

Don Angel Alonso Lavín.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Costal.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Jesusa Iglesias Marañón; S., monte común; E., José Lavín Iglesias; O., Joaquín Villa Lombana.

Doña Carmen Meruelo Chaves.

Pueblo, Liérganes; sitio, Las Fuentes.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Rosa García; S., José Gandarillas; E. y O., Francisco Gutiérrez.

Don Germán Higuera Castillo.

Pueblo, Liérganes; sitio, Sierra Pobreza.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Víctor Huidobro; S., José Higuera; E., carretera y monte común; O., José Cantolla y carretera.

Doña Rosa Cobo Cano.

Pueblo, Liérganes; sitio, Sel del Día.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: S., terreno propio, y demás vientos, terreno común.

Don Pío Cobo Pérez.

Pueblo, Liérganes; sitio, Sel del Día.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Todos los vientos, con terreno común.

Don José Perojo Durante.

Pueblo, Liérganes; sitio, Las Campizas.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., monte común; S., carretera vecinal; E., herederos de Manuel Perojo; O., monte común.

Doña Avelina Ortiz Barreda.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Pelada.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Casimiro Cobo; S. y O., monte común; E., José Oti.

Don Gil Samperio Barquín.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Candenosa.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: S., Pedro Lavín, los demás vientos, monte común.

Don Fernando España Martínez.

Pueblo, Liérganes; sitio, Sorraso.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: S., terreno común; N., Julia Laso; E., Aurelio Fernández; O., Fernando del Hoyo.

Don Domingo Alonso Cobo.

Pueblo, Liérganes; sitio, El Coterero de la Rosada.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Por todos los vientos, con monte común.

Don Manuel Abascal Marañón.
Pueblo, Liérganes; sitio, El Campiso Largo,
(Sel del Rey).
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Todos los vientos, con terreno co-
mún.

Don Angel Laso Cano.
Pueblo, Liérganes; sitio, Campiso Largo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: O., carretera vecinal; S., terreno pro-
pio, y demás vientos, monte común.

Doña Luisa Alonso Alonso.
Pueblo, Liérganes; sitio, Orillón.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Lorenzo Marañón; S., carretera;
E., sendero; O., herederos de Juan Alonso Lavín.

Doña Josefa Lavín Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Cuesta.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S., Agustín Gutiérrez; N., monte co-
mún; E., carretera; O., terreno de la solicitante.

Don José Vega Chaves.
Pueblo, Liérganes; sitio, Cueto la Tejera.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Los cuatro vientos, con terreno co-
mún.

Don José María Gándara de la Gándara.
Pueblo, Liérganes; sitio, Fuente de Camporre-
dondo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., carretera; E., Fernando Gan-
darillas; O., Joaquín Santander.

Don Manuel Alonso Marañón.
Pueblo, Liérganes; sitio, Canto Blanco.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, con terreno co-
mún.

Don Sinforiano Fernández Castañeda.
Pueblo, Liérganes; sitio, Fuente de la Tejera.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., con camino de la Rañada; S., con
camino del monte; E., terreno común; O., con ca-
mino de la Rañada.

Don Agustín Alonso Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Sel del Día.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, con terreno co-
mún.

Don Claudio Cobo Ortiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Callejona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera vecinal; S., José Lavín
Iglesias; E. y O., monte común.

Doña Ramona Pérez Marañón.
Pueblo, Liérganes; sitio, Las Orillas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Domingo Alonso; S., Manuel
Alonso, y demás vientos, terreno común.

Don Ramón Gutiérrez Lavín.
Pueblo, Liérganes; sitio, El Campizo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: O., carretera, y demás vientos, mon-
te común.

Don Joaquín Villa Lombana.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Costal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: E., Angel Alonso, y demás vientos,
monte común.

Don Manuel Lavín Cobo y Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Sel del Mijo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y E., Cesáreo Alonso; O., Alberto
Marañón; S., calleja.

Don Agustín Pérez Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Quinta.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, con monte co-
mún.

Don José Cobo Pardo.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Quinta.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Lucas Lombana; S., monte común;
E., herederos de Juan Cobo; O., Pedro Canales.

Don Aurelio Pozas Gómez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Sorraso.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno
propio.

Don Eugenio Bordas Sordo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Monte de la Penilla.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Miguel Cerro; S., carretera, y de-
más vientos, terreno comunal.

Don Antonio Lavín Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Lín del Río.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S. y O., terreno común;
E., Manuel Perojo.

Don Rufino Adolfo Gobantes García.
Pueblo, Liérganes; sitio, Pico la María.
Cabida: 1 hectárea.

Don Manuel Sáiz Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Las Corcadillas.
Cabida: una hectárea.

Doña Enrinueta Bedate Yebra.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Cipiruela.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Con Juan Ramón Gómez Riaño y Aurora Gómez Collado, por el S., y demás vientos, terreno común.

Don Ramón Barquinero Gandarillas.

Pueblo, Pámanes; sitio, de Sotera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: E., terreno común, y demás vientos, carreteras vecinales.

Don Alberto Laso Cano.

Pueblo, Liérganes; sitio, Lín del Río.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Francisco Osle; S., E. y O., con monte común.

Don Severino Cobo Cano.

Pueblo, Liérganes; sitio, Lin del Río.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera vecinal, y demás vientos, monte común.

Don Fernando Fernández Ontaneda.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Quinta.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Por todos los vientos, terreno común.

Doña Eusebia Cobo Pérez.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Llanadora o Pozo Negro.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Juan Alonso; S., Benjamín Marañón, y demás vientos, carretera del Estado.

Don Paulino Lavín Acebo.

Pueblo, Liérganes; sitio, Sorraso.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Julia Laso; S., Fernando Hoyo; E., Aurelio Fernández; O., carretera.

Doña Cecilia Alonso Ortiz.

Pueblo, Liérganes; sitio, Piedra Blanca.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y E., monte común; S., terreno propio; O., sendero.

Don José Lavín Iglesias,

Pueblo, Liérganes; sitio, La Costal.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Jesusa Iglesias Marañón, y demás vientos, terreno común.

Don José Gutiérrez Lavín.

Pueblo, Liérganes; sitio, Campizón.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: O., carretera, y demás vientos, terreno común.

Don Juan Lavín Ruiz.

Pueblo, Liérganes; sitio, Campizón.

Linderos: Por todos vientos, terreno común.

Don José Blanco González.

Pueblo, Liérganes; sitio, Tejuelo Menor.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Francisco García; S., carretera, y demás vientos, terreno común.

Don Agustín Ortiz Lavín.

Pueblo, Liérganes; sitio, El Campizón.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Andrés Lavín; S., Cecilia Alonso Ortiz, y demás vientos, terreno común.

Don Agustín Peña Díaz.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Pelada.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Casimiro Cobo; E., José Oti Riaño, y demás vientos, terreno común.

Don Nicéforo Caramazana Rodríguez.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Pelada.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Casimiro Cobo, y demás vientos, terreno común.

Don José Cobo Ortiz.

Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., con carretera y fuente del pueblo; S., terreno comunal; E., carretera del pueblo; O., terreno comunal.

Don Joaquín Santander Gómez.

Pueblo, Liérganes; sitio, Campo Diestro o la Uta.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: E., terreno propio, y demás vientos, carretera.

Don Domingo Fernández Cobo.

Pueblo, Liérganes; sitio, La Canderosa,

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Aurelio Fernández; S., Angel Cobo Ruiz; E., terreno común; O., carretera.

Don Victoriano Corrales García.

Pueblo, Pámanes; sitio, Presquita y la Plazona.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: Fincas particulares y terreno común; S., carretera del monte que limita con lo del pueblo de Liérganes, y a los demás vientos, terreno común.

Don Braulio Cardoso González.

Pueblo, Pámanes; sitio, Campustillo.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: O., carretera; S., José Fernández, y demás vientos, terreno común.

Don Marcelino Sierra Pardo.
Pueblo, Pámanes; sitio, Ruberín.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y O., terreno común; S., José Fernández Gandarillas y Antoliano González; E., Ramón Fernández Vega.

Doña Marcela Laso Quintanilla.
Pueblo, Pámanes; sitio, Valliceron.
Linderos: Terreno común y carreteras.

Don Pedro Solana Quintana.
Pueblo, Pámanes; sitio, Regazuelas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S. y O., terreno común; N., Pilar García; E., Saturnino Laso.

Don Tomás Martínez Ruiz.
Pueblo, Pámanes; sitio, Presquita.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Ramón Otí; S. y O., terreno comunal; E., arroyo.

Don Fidel Fernández Liaño.
Pueblo, Pámanes; sitio, La Guerra.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Antonio Fernández; S., carretera del Estado; E., Ramón Fernández; O., herederos de Ramón Agudo.

Don Daniel Gutiérrez Setién.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Villa.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: E., carretera vecinal, y demás vientos, terreno comunal.

Doña Rosenda Liaño Arenal.
Pueblo, Pámanes; sitio, Arriba de los Cierros.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., carreteras, y demás vientos, terreno común.

Don Ramón Pontones Navedo.
Pueblo, Pámanes; sitio, Regazuelas.
Cabida: 1 hectárea.

Don Florencio Muñoz Quintanilla.
Pueblo, Pámanes; sitio, Regazuelas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: O., Braulio Pontones, y demás vientos, terreno común.

Don Juan Sánchez Ruiz.
Pueblo, Pámanes; sitio, Churrón.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: O., Antonio Campo, y demás vientos, terreno común.

Don Emilio Acebo Gómez.
Pueblo, Pámanes; sitio, Hoyodriego.
Cabida: 1 hectárea.

Don Moisés Soto Torres.
Pueblo, Pámanes, sitio, Los Acebales.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Leandro Perojo; E. y S., monte común; O., carretera del monte.

Don Carlos Salmón de la Lastra.
Pueblo, Pámanes; sitio, Trupillejo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., herederos de José Benito Gandarillas, y demás vientos, terreno comunal.

Don Felipe Cobo Pardo.
Pueblo, Pámanes; sitio, Trupillejo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S., Carlos Salmón, y demás vientos, carreteras vecinales.

Don Aciselo Calles Rodríguez.
Pueblo, Pámanes; sitio, Pesquita.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Ramón Otí; S., terreno comunal; E., Ramón Otí; O., carretera.

Don Máximo del Prado González.
Pueblo, Pámanes; sitio, Campo Bustillo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, con monte común.

Don Eleuterio Prieto Prior.
Pueblo, Pámanes; sitio, Campo Bustillo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, con monte común.

Don Pedro Solana Velasco.
Pueblo, Pámanes.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Elvira Gandarillas; E., terreno común; S., terreno propio y río; O., Luisa Liaño.

Don Guillermo Sotorrío Coteró.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Pelada.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., José Otí, y demás vientos, con terreno común.

Don Jerónimo Bordas García.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Pelada.
Cabida: 37 áreas.
Linderos: E., José Otí; N., terreno del solicitante; S., camino; O., camino.

Don Antonio Barquinero Amores.
Pueblo, Liérganes; sitio, Sel del Norte.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Agustín García; O., Manuel Teja.

Don Ignacio Castanedo Camus.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Calabacera.
Cabida: 72 áreas.
Linderos: S., carretera; N., carretera; E. y O., con monte común.

Don Luis Haro Cantolla.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., camino; S. y E., carretera de la Vega; O., herederos de Eloisa Cantolla.

Don Felipe Ortiz Ruiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Buspembe.
Cabida: 82 áreas.
Linderos: S., carretera vecinal, y demás vientos, terreno común.

Don Víctor Huidobro Rojo.
Pueblo, Liérganes; sitio, El Espinal.
Cabida: 32 áreas.
Linderos: N., E. y O., carreteras; S., Santiago Bordas.

Doña Aurora Pozas Fernández.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Sierra.
Cabida: 75 áreas.
Linderos: N., terreno propio; S. y E., terreno común; O., terreno propio.

Don Francisco Cantolla Cantolla.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., terreno del solicitante.

Don José Velasco Sierra.
Pueblo, Pámanes, sitio, Sierra Llana.
Cabida: 78 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Antoliano González y José Fernández; E., regato; O., terreno comunal.

Don Daniel Quintana Coterá.
Pueblo, Pámanes; sitio, Cajigaluco.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., S. y O., con carreteras; E., con María García.

Doña Esperanza Traspuesto Quintanilla.
Pueblo, Pámanes; sitio, La Revoltona.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: E. y N., con terreno común; S., Francisco Quintana; O., Francisco Miranda.

Don Pío Navedo Bustamante.
Pueblo, Pámanes; sitio, Bordialón y Nedilla.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., José Fernández; O., Daniel Navedo.

Don Antonio Fernández Velasco.
Pueblo, Pámanes; sitio, La Vega.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N. y O., carretera; E., carretera; S., terreno comunal.

Don Antonio Fernández Velasco.
Pueblo, Pámanes; sitio, Bardalón.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: S., José Fernández y Eugenio Agudo; E., Pío Navedo; N., María Hoyo; O., arroyo.

Don Pedro Solana Velasco.
Pueblo, Pámanes; sitio, Cueto las Traves.
Cabida: 94 áreas.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, con terreno comunal.

Don José Fernández Avellano.
Pueblo, Pámanes; sitio, El Bardalón.
Cabida: 26 áreas.
Linderos: N., herederos Francisco Liaño; S., Ricardo Lavín; E., Pío Navedo; O., carretera.

Don Ildefonso Perojo Liaño.
Pueblo, Pámanes; sitio, Arciajal.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., Francisco Amenabar, y demás vientos, carretera del monte.

Don Elias Velasco Fernández.
Pueblo, Pámanes; sitio, La Agüera.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., camino real, y demás vientos, carreteras comunales.

Don Antonio Liaño Navedo.
Pueblo, Pámanes; sitio, al Sede.
Cabida: 68 áreas.
Linderos: N., S. y O., carreteras; E., terreno propio.

Don Daniel Navedo Liaño.
Pueblo, Pámanes; sitio, El Plantío.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común; O., Demetrio Cabarga.

Doña Benita Gandarillas Ortiz.
Pueblo, Pámanes; sitio, Cajigaluco.
Cabida: 54 áreas.
Linderos: S., María García, y demás vientos, carreteras vecinales.

Don Manuel Pelayo Lavín.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Calabacera.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N. y S., carretera vecinal; E. y O., monte común.

Don Joaquín Santander Gómez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Campodiestro.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, terreno común.

Don Santos García Meruelo.
Pueblo, Liérganes; sitio, El Vallado.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., Santiago Abascal; S., terreno propio; E., carretera vecinal; O., arroyo.

Don Severino Cobo Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Prado del Cortador.
Cabida: 75 áreas.
Linderos: S., Santiago Vargas, y demás vientos, carreteras vecinales.

Don Tomás Nozal Cerezo.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana la Dehesa.
Cabida: 31 áreas.
Linderos: N., carretera y monte común; S., Francisco Quintana; E., terreno propio; O., monte común.

Doña Sinfrosa Arce Cano.
Pueblo, Pámanes; sitio, Hiyodirgo.
Cabida: 70 áreas.

Don Adriano Echever Lostal.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bardalón de Navalejos.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., Francisco Gutiérrez; S., carretera, y demás vientos, monte común.

Don Aureliano González Vega.
Pueblo, Liérganes, sitio, La Costal.
Cabida: 44 áreas.
Linderos: O., terreno propio, y demás vientos, terreno común.

Don Aristano Blanco García.
Pueblo, Liérganes; sitio, Regato Segundo.
Cabida: 53 áreas.
Linderos: N., carretera Porquerizas, y demás vientos, monte común.

Don Andrés Lavín Acebo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Campizón.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: O., terreno propio, y demás vientos, terreno común,

Don Ángel González Pozas.
Pueblo, Liérganes; sitio, Muradal.
Cabida: 49 áreas.
Linderos: S. y N., carreteras; E. y O., terreno común.

Don Francisco Osel García.
Pueblo, Liérganes; sitio, Las Campizas.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., Pedro Ortiz Ruiz; S., Fernando Cotero; E. y O., monte común.

Don José Agudo Gutiérrez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Muradal.
Cabida: 18 áreas.

Don Antonio Canales Fernández.
Pueblo, Liérganes; sitio, Arriba de las Lastras.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: S., Pedro Canales; E., Antonio Portillejo, y demás vientos, con terreno común.

Don Pedro Ortiz Ruiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Las Campizas.
Cabida: 66 áreas.
Linderos: N., Aristano Blanco; S., monte común; E., Francisco Osel; O., carretera vecinal.

Don Daniel Lloreda Revilla.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bao de los Bueyes.
Cabida: 65 áreas.
Linderos: N., camino de la Quieva; S., arroyo; E., terreno propio; O., terreno común.

Doña Elisa Pérez Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotiza.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Claudio Abascal; O., Dolores Cabello.

Doña Elisa Pérez Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Quinta.
Cabida: 88 áreas.
Linderos: Por todos los vientos, con terreno común.

Don Ricardo Otero Rivas.
Pueblo, Liérganes; sitio, Regato de Biorcos.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: E., Andrés Lavín; S., Luis Sañudo; N. y O., carretera vecinal.

Don Julio Calvo López.
Pueblo, Liérganes; sitio, Biorcos.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., Román Vian; S., carretera peonil; E., Andrés Lavín; O., Luis Sañudo.

Don Angel Liaño Ruiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Regato de Biorcos.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: E., Andrés Lavín; S., Luis Sañudo; N. y O., carretera vecinal.

Don Antonio Roquer Fernández.
Pueblo, Liérganes, sitio, La Quinta.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: Por todos los vientos, con terreno comunal.

Don Evaristo Quintanilla Gandarillas.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera; E., monte común; S., carretera y monte común; O., carretera y laguna de la Tejera.

Don Matías Maza Maza.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera; E., monte común; S., carretera y monte; O., carretera y laguna de la Tejera.

Doña Marina Lavín Abascal.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera vecinal; E., monte común; S., carretera y monte; O., carretera y laguna de la Tejera.

Don Andrés Arrieta Barcheguren.
Pueblo, Liérganes; sitio, Biorecos.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: Todos los vientos, con monte común.

Don Ventura Cuesta Jado.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera; E., monte común; S., carretera y monte común; O., carretera y laguna de la Tejera.

Doña Petra Abascal Gómez.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera vecinal; E., monte común; S., carretera y monte común; O., carretera y monte común.

Don Luis Bordas García.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera; E., monte común; S., carretera; y monte común; O., carretera y laguna de la Tejera.

Doña Josefa Teja Amores.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Tejera.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., carretera vecinal; E., monte común; S., carretera y monte común; O., carretera y laguna de la Tejera.

Don Ramiro Agudo Gutiérrez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 14 áreas 88 centiáreas.

Don Ramón Ortiz Ruiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 76 áreas.
Linderos: N., Victoriana García; S., terreno propio, y demás vientos, terreno común.

Don Benigno Lavín Lavín.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 76 áreas.
Linderos: E., Victoriana García y carretera vecinal, y demás vientos, terreno común.

Don Gilberto Ruiz Lázaro.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.

Don José Cuesta Padiorne.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.

Don Pedro Cobo Ortiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 94 áreas 24 centiáreas.
Linderos: N., E. y O., con terreno comunal; S., carretera.

Don José Recio Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.

Don Claudio Recio Mediavilla.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida 1 hectárea.

Don Manuel García Fernández,
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y E., carretera; S. y O., terreno común.

Don Antonio Cobo Lavín.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S., Ramón Ortiz y regato del Berezal; E., carretera; O., terreno común y José Gutiérrez.

Doña Rosa Ruiz Acebo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.

Don Pedro Oslé García.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: Por todos los vientos, terreno común.

Don José Cobo Ortiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida 1 hectárea.
Linderos: N., terreno propio, y demás vientos, terreno común.

Don Román López Gómez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Berezal.
Cabida 1 hectárea.
Linderos: N. y E., carretera, y demás vientos, terreno común.

Don Benito Puente.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotizo de Tomás Cobo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., terreno común; E., Pedro García, y demás vientos, terreno común.

Don Pedro Marque Pedraja.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotizo de Tomás Cobo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; O., Pedro García, y demás vientos, terreno común.

Don Pascual Prieto Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotizo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., E. y O., con monte común; S., Pedro García.

Doña María Lavín Marque.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotizo de Tomás Cobo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., terreno comun; O., Pedro García; S., carretera; E., terreno comun.

Don Aureliano González Cotero.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bardalón.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., monte comun; S., Francisco Gutiérrez; E., Ventura Cerro; O., Eduardo González.

Don Cesáreo Pontones Pontones.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, terreno comun.

Don Joaquín Cabarga Santa Cruz.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y O., terreno comun; S., arroyo; E., carretera.

Doña María Caso García.
Pueblo, Pámanes, sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S., Nicasio Gutiérrez; E., Serapio Zárate, y demás vientos, terreno comun.

Doña Clotilde Solana.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: S., carretera, y demás vientos, terreno comun.

Don José Agudo Cobo.
Pueblo, Pámanes; sitio, Campo Largo de Sierra Llana.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: Por todos los vientos, terreno comun.

Don Joaquín Pontones Aspiazu.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, terreno comun.

Don Manuel Olloquiequi.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Nicasio Gutiérrez, y demás vientos, terreno comun.

Don Mariano Gandarillas Arenal.
Pueblo, Liérganes; sitio, El Bardalón.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., Ventura Cerro; S., Francisco Gutiérrez; E., Eduardo González; O., río de los Cuadros y Manuel Teja.

Doña Francisca Gómez Solana.
Pueblo, Liérganes; sitio, Fuente del Caramelo.
Cabida: 1 hectárea.

Don Javier Ortiz Vega.
Pueblo, Liérganes; sitio, Cerroboso.
Cabida: 1 hectárea.

Doña María Hoyo Fernández.
Pueblo, Pámanes.
Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Eugenio Agudo; S., José Fernández; E., Pío Navedo; O., arroyo llamado del Plantío.

Don Vicente Fernández Cantera.
Pueblo, Pámanes; sitio, Cotornedo.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Ambrosio Hoyo Lavín; S. y O., carretera; E., Victorino Guerra,

Don Benito Quintanilla Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bardalón.
Cabida: 1 hectárea.

Don Nicasio Gutiérrez Zorrilla.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, terreno comun.

Don Victorino Guerra.
Pueblo, Pámanes; sitio, La Callejora.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Sabina Hoyo; S. y E., carretera; O., Ambrosio Hoyo.

Don Manuel Cobo Ortiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Costal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Manuel Perojo y monte comun; S. y O., Javier Ortiz; E., monte comun.

Doña Josefa Quintanilla Pontones.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: E., Francisco Valduesa; S. y O., terreno comun; N., carretera.

Don Fulgencio García Meruelo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotiza.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., camino; S. y O., monte comun; E., Pedro García.

Don José Gutiérrez Cobo.
Pueblo, Liérganes; sitio, Rotizas.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., terreno comun; S. y E., carretera; O., Pedro García.

Don Juan Abascal Lavín.
Pueblo, Liérganes; sitio, Plaza Vieja.
Cabida: 20 áreas.

Linderos: S., Manuel Teja; N., carretera vecinal; E., Luisa Lavín; O., carretera vecinal.

Don Agustín Hernández Pérez.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Llana.
Cabida: 1 hectárea.

Don Daniel Quintana Coterá.
Pueblo, Pámanes; sitio, Sierra Villa.
Cabida: 65 áreas.

Linderos: N., S. y O., terreno comun; E., Margarita Revuelta.

Don Celestino Ruiz García.
Pueblo, Pámanes; sitio, Trupillejo.
Cabida: 1 hectárea.

Linderos: S., Pedro Solana; N., carretera vecinal; E., carretera; O., con Francisco Gandarillas.

Don Francisco García Diego.
Pueblo, Liérganes; sitio, Biorcos.
Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Juana Lavín; S., Luis Sañudo; E. y O., con monte comun.

Don Segundo Herrán García.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bardalón.
Cabida: 1 hectárea.

Doña Crisanta Gómez Martínez.
Pueblo, Liérganes; sitio, La Plazona.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: O., Daniel Muñoz, y demás vientos, terreno propio.

Don Benjamín Sisniega Sisniega.
Pueblo, Pámanes; sitio, Cueto las Traves.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera, y demás vientos, con terreno comun.

Doña María Quintana-Hoz.
Pueblo, Pámanes; sitio, Regazuelas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S., terreno comun; E., Saturnino Lasso; N., Francisco Gandarillas; O., campo comun.

Doña Elvira Cobo Ruiz.
Pueblo, Liérganes; sitio, Bao Puerco.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., terreno comun; E., regato del monte; O., Domingo Cobo.

Lo que se hace público por término de treinta días, y a los efectos de reclamación.

Liérganes a 18 de Abril de 1928.—El Alcalde, M. Teja Amores.—El Secretario, Julio Calvo.

SUBASTAS

Junta vecinal de Villaescusa

El día veintidós de Mayo próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos públicos del Ayuntamiento de Enmedio, bajo la presidencia del Presidente de la misma o vocal en quien delegue y con asistencia de un vocal de dicha Junta, el acto de subasta para enajenar doscientos metros cúbicos de piedra rodada del monte «El Bardal», bajo el tipo de tasación de cien pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el «Boletín Oficial» número 103, correspondiente al día 29 de Agosto último.

Las licitaciones serán por pliegos cerrados, con arreglo a la siguiente proposición:

Don..., vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, ofrece la cantidad de... por los doscientos metros cúbicos de piedra, obligándome al cumplimiento de cuantas condiciones rigen en esta subasta y demás disposiciones vigentes en la materia.

Villaescusa (Enmedio) a 24 de Abril de 1928.—El Presidente, Cirilo Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de mi cargo se siguen diligencias de juicio necesario de testamentaria por fallecimiento de D.^a Manuela Saro García, y en las que salen a pública licitación los siguientes objetos:

Un imperdible de ancla y cruz de brillantes y diamantes; un imperdible de oro, con onis y un brillante; un medallón, con medias perlas; un par de pendientes de luto, con armazón; una pulsera de oro; sortija con solitario falso; pulsera de oro, con diamantes; una leontina, con iniciales y dije; un imperdible de tornillo, con perlas falsas; un portamonedas de plaza, un collar de perlas y otros objetos sin importancia, valorados en 265 pesetas. Un crédito contra D.^a Amalia Fernández Fontecha, de esta ciudad, por cantidad de 750 pesetas, valorado en 135 pesetas.

Saliendo a remate en un solo lote y con el quince por ciento de descuento de las cifras de su tasación. Haciéndose constar que se ha señalado para la subasta el día doce de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los altos de esta Audiencia; que no se admitirán posturas que no cubran mencionada suma y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo de mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Julio González.—P. S. M., Jesús Escobio.

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido en sumario número 26 de 1928, por malversión, se cita en forma a Emilia Gimeno Riera, esposa de Angel Ilarri e Irurzun y auxiliar fe menino de telégrafos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con ob-

jeto de prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Hip. Suárez.

Don Carlos Enciondo Llona, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, número 1), dentro de tercero día al de la publicación de este edicto, para cumplir el arresto de diez días y hacer efectivas sus demás responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de falta seguido contra el mismo por lesiones a Elisa García del Noval, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta seguido en este Juzgado por lesiones a Aurelio Campos contra Manuel Lombos y Rafael Aracil, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Dóriga, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Manuel Lombos Piña y Rafael Aracil Sassan, por lesiones a Aurelio Campos Agudo, en virtud de sumario recibido de la Superioridad; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Lombos Piña y Rafael Aracil Sassan, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.

Y para que sirva de notificación al lesionado y padre de éste Aurelio Campos, cuyo paradero de ambos se ignora, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Don Pedro Cano Manuel Aubarede, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la entidad llamada «La Cooperativa», consignataria de la expedición 6.519, de Martos para Astillero, consistente en dos pieles llenas de aceite, como presunto perjudicado, en el sumario que se instruye bajo el número 27 de 1928, por robo de dicha mercancía del vagón G. 474, de la Compañía M. Z. A., de la partida pequeña velocidad 6.519.

Dado en Andújar a 20 de Abril de 1928.—El Juez, Pedro Cano.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta celebrado ante este Juzgado contra Luis Amondarain y Carlos del Barrio por lesiones a Manuela Villamil y falta de respeto a los agentes de la autoridad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a dos de Marzo

de mil novecientos-veintiocho, el señor D. José Grinda y López-Dóriga, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Luis Amondarain Bilbao y Carlos del Barrio Gómez, por lesiones causadas a Manuela Villamil López y falta de respeto a los agentes de la autoridad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Amondarain Bilbao a la pena de cinco pesetas de multa y a Carlos del Barrio Gómez a la pena de cinco días de arresto y por partes iguales las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.

Y para que sirva de notificación a la lesionada Manuela Villamil, cuyo actual paradero se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta celebrado en este Juzgado por lesiones a Polonia Gutiérrez contra la Compañía del Tranvía de Miranda y Evaristo Puente, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal suplente, en funciones del distrito del Oeste, D. Joaquín Argüelles y Sánchez-Gavito, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra la Compañía del Tranvía de Miranda y Evaristo Puente Iglesias, por lesiones a Polonia Gutiérrez Díez, en virtud de sumario recibido de la Superioridad; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la Compañía del Tranvía de Miranda y a Evaristo Puente Iglesias de la denuncia contra los mismos interpuesta, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Argüelles.

Y para que sirva de notificación a la lesionada Polonia Gutiérrez Díez, cuyo actual paradero se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a dieciséis de Abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta seguido ante este Juzgado por lesiones a Jesusa Campos contra María Larrati, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Dóriga, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra María Larrati, por lesiones a Jesusa Campos Gerunda; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María Larrati de la denuncia contra la misma interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.

Y para que sirva de notificación a Jesusa Campos y María Larrati, que se encuentran en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Marzo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.					
267	291	5	11	272	302	574	173	401	»	»	2	3	»	»	6	12	8	15	23	264	287

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total		
130	127	153	101	283	228	511	120	93	16	12	»	136	105	241	147	123	270

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta vecinal de Bustamante

En poder del vecino de este pueblo D. Luciano Argüeso se halla en custodia la siguiente res: un cordero pequeño, blanco, con cuernos, pinta roja al pescuezo y atrás, collar encarnado y oreja izquierda abierta.

El que justifique ser su dueño, puede pasar a recogerle previo abono de gastos, pues en caso contrario y transcurrido el plazo reglamentario se procederá a su venta como res mostrenca.

Bustamante, 20 de Abril de 1928.—El Presidente, Pedro García.

Ayuntamiento de Villafufre

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal Permanente, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales podrá quien quiera, según el artículo 301 del Estatuto municipal, interponer contra el mismo, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que crean convenientes.

Villafufre, 20 de Abril de 1928.—El Alcalde, Isabelino Cea y Godon.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Don José Manuel Terán, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1928 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cabuérniga a 20 de Abril de 1928.—José Manuel Terán

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Timoteo Ibarra Sota, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber: Que aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, los documentos redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 357 del Estatuto municipal y ordenanza número 1 para la exacción de ingresos de este Municipio, que se refiere a la imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de obras, instalaciones o servicios del Ayuntamiento, cuyos documentos se formulan para la exacción de la contribución especial por beneficio determinado que ha de imponerse a los propietarios de las fincas afectadas con el proyecto

de alcantarillado del paseo de Menéndez y Pelayo, de esta población, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina, por un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen por los interesados.

Dichos documentos son los siguientes:

Presupuesto de las obras.

Relación individual y valorada de las fincas beneficiadas por las obras, distinguiendo en la tasación el valor del suelo y el de las edificaciones o instalaciones.

Aumento de valor estimado a cada finca, que será la base del reparto.

Cantidad acordada repartir entre los especialmente interesados en las obras.

Cuota individual asignada por razón de cada finca.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los interesados puedan entablar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de exposición y siete días después y por los motivos señalados en el repetido artículo 357 del Estatuto municipal y ordenanza dicha para exacción de ingresos de este Municipio.

Castro Urdiales, 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de Valderredible

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Mauro Lucio Sáinz, número 49 del alistamiento del año de 1927, se ha instruido expediente justificativo para acreditar que continúa la ausencia por más de diez años consecutivos e ignorado paradero de su padre Pedro Lucio Gómez, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Lucio Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Lucio Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el señor Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Mauro Lucio Sáinz.

El repetido Pedro Lucio Gómez, es natural de San Martín de Elines, hijo de Ricardo y de Francisca, era vecino del mismo y de oficio labrador al ausentarse, de estatura baja, de color claro y tendría unos cincuenta y un años de edad si viviere.

Valderredible a 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, Abencio Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juzgado Octavo de lo Civil, México, D. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Francisco Laso Inastrillas, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de ley.

México, D. F., a 21 de Marzo de 1928.—El primer Secretario auxiliar, Lic. Abdías E. Armora.